

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 16 de octubre de 2006, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 1.847, Secretaría Alto Cargo de la Dirección General de Hacienda, de la Consejería de Economía y Hacienda convocado mediante Orden de 16 de agosto de 2006.

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 16 de agosto de 2006 (BOC 30 de agosto de 2006), se anunció convocatoria pública para la cobertura, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo número 1.847, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Hacienda, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Previa tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.A) de la citada Ley, el Consejero de Economía y Hacienda ha dispuesto:

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera.

Tercero: La presente publicación en el B.O.C. servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 16 de octubre de 2006.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

ANEXO

Convocatoria: Orden 16 de agosto de 2006 (BOC de 30 de agosto de 2006).

Número puesto: 1.847.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda.

Adjudicataria: María Ángeles Flores Pinacho.

DNI número: 72.125.011-R.

06/14005

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Intervención General

Resolución de 16 de octubre de 2006 por la que se encomienda el ejercicio de la función interventora al funcionario de la Intervención General don Juan Francisco Martínez Alameda.

La Resolución de 20 de enero de 2006 de esta Intervención General por la que se determinan los funcionarios a los que se atribuye el ejercicio desconcentrado de la función interventora, distribuyó las competencias de fiscalización entre los interventores delegados de la Intervención General que realizaban la función interventora y encomendó la función a determinados funcionarios que no la tenían atribuida, por razones de servicio. Hoy esas mismas necesidades hacen necesario que se amplíe esa encomienda a otro funcionario.

En virtud de lo anterior dispongo:

Primero. Se encomienda el ejercicio de la función interventora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la

Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria además de a los funcionarios que la tienen atribuida a don Juan Francisco Martínez Alameda.

Segundo. El citado funcionario realizará las funciones que se le atribuyan en el reparto interno de tareas por los interventores delegados en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, pudiendo suplir a cualquiera de ellos.

Tercero. Las variaciones que se produzcan en relación con las funciones del funcionario al que se encomienda el ejercicio de la función interventora, se notificarán directamente al secretario general de la Consejería afectada, no siendo objeto de publicación en el BOC.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 16 de octubre de 2006.—El interventor general, Cristóbal Pérez Monjardín.

06/13914

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Por Resolución de la Alcaldía de 5 de octubre de 2006, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, en el segundo teniente de alcalde don Pedro Cano Sierra, todas las competencias atribuidas a la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 6 al 15 de octubre de 2006, ambos incluidos, por ausencia de la señora alcaldesa del municipio de Ampuero.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Ampuero, 5 de octubre de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

06/13660

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Habiendo solicitado D. José Gutiérrez Alvaro y Dña. Susana Bustillo Villegas que la celebración de Matrimonio Civil entre ambos se lleve a cabo en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha bajo la autoridad de Dña. Paula Fernández Viaña, que actuará por Delegación de la Alcaldía en el acto. De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1. letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre según interpretación efectuada por la Dirección General de Registros y Notariado (Instrucción de 26 de enero de 1995), por medio de la presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en la Concejal Dña. PAULA FERNÁNDEZ VIANA la atribución que corresponde a esta alcaldía para AUTORIZACIÓN de la celebración del Matrimonio Civil entre D. JOSÉ GUTIÉRREZ ÁLVARO Y DÑA. SUSANA BUSTILLO VILLEGAS a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha el día 4 de noviembre de 2006, a las 12,30 horas.

SEGUNDO.- Ordenar, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la remisión, para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la presente

Resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Bárcena de Pie de Concha, 13 de octubre de 2006.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

06/13831

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por resolución de esta Alcaldía de 9 de octubre de 2006, se ha delegado en la Concejala doña Sara Calderón Fernández la representación del Ayuntamiento y la autorización del matrimonio civil que se celebrará el viernes 13 de octubre de 2006 a las 19,30 horas, entre los contrayentes que se identifican en la citada resolución.

La delegación entra en vigor y extiende sus efectos únicamente para la autorización del matrimonio civil, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación de la mandataria que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. La delegada informará al Alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Cartes, 10 de octubre de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

06/13707

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Resolución de alcaldía número 752/06

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2006, en cumplimiento de las competencias que me son atribuidas por los artículos 49 y 51 del Código Civil, relativas a la facultad del Alcalde para la celebración de matrimonios civiles, y considerando la facultad de delegación conferida por el artículo 51 del mismo Código Civil, en función de a nueva redacción otorgada por la Ley 35/1994, a favor de otro Concejal, por medio de la presente.

Haciendo uso igualmente de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por los Art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 43 a 45, 52 y 114.1 y 114.1D 2568/86, de 25 de noviembre,

HA RESUELTO

1) Como consecuencia de a ausencia del Sr. Alcalde el día 14 de octubre del año actual 2006, fecha en la que se celebrará matrimonio Civil en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, entre los contrayentes D. Francisco Javier Pérez Rey y Doña Paloma Sardina Taborga, delegar la competencia para la celebración del citado acto, al Primer Tte. Alcalde y Concejal de Obras, DON SANTIAGO MÉNDEZ ESTÉBANEZ.

2) Publicar el presente Decreto en el Boletín oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

3) Dar cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

4) Este Decreto entrará en vigor el mismo día 14 de octubre.

Marina de Cudeyo, 11 octubre de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/13835

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal entre los días 12 al 15 de octubre de 2006, ambos inclusive, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 del Real

Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Delegar en el primer teniente de alcalde, don Francisco Carral López, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía, del 12 al 15 de octubre 2006, ambos inclusive.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se procede a su publicación en el BOC de la presente resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Riotuerto, 9 de octubre de 2006.—El alcalde, Alfredo Madraza Maza.

06/13708

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución de delegación de funciones del alcalde

La Junta de Gobierno Local, reunida con carácter ordinario el 9 de Octubre de 2006, acordó delegar en D. Víctor Gil Elizalde, Concejal de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, desde el 13 al 21 de octubre de 2006, ambos inclusive, por ausencia en dichas fechas de D. Eduardo Rubalcaba, Concejal de Contratación y Hacienda, las funciones de desarrollo de la gestión económica, la gestión del personal y el nombramiento de los mismos, los contratos menores, así como la autorización y disposición de gastos en materias de la competencia de la Junta de Gobierno.

Santander, 10 de octubre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/13659

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: El día 4 de octubre de 2006.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el teniente de alcalde, don José Ramón Badiola Valle en la fecha señalada: El día 4 de octubre de 2006.

Santoña, 2 de octubre de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/13630

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Se hace público que el alcalde presidente del Ayuntamiento de Valdáliga ha dictado en fecha 13 de octubre de 2006, entre otros, el siguiente decreto:

Considerando:

Primero: Que el alcalde presidente estará ausente del término municipal entre los días 14 y 23 de octubre de 2006, ambos incluidos, y que debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Segundo: Lo preceptuado al respecto en los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resuelvo:

Primero: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Valdáliga entre los días 14 y 23 de octubre de 2006, ambos